



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2024 - 13:23:42
Recibo No. S001129990, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kgNvMtRjVK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S
Sigla : M.L.T TRANSPORTES S.A.S
Nit : 901539575-6
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 248395
Fecha de matrícula: 09 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 23 6 18 LC 8 CC PLAZUELA 23
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : mltlogisticaytransportes@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006568224
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 NRO. 57-73 BARRIO SANTA FE
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : mltlogisticaytransportes@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de octubre de 2021 de la Acta De Constitucion de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021, con el No. 70133 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S, Sigla M.L.T TRANSPORTES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 77615 de 27 de marzo de 2023 se registró el acto administrativo No. 20222470010345 de 02 de marzo de 2022, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de la actividad de transporte terrestre automotor especial de pasajeros por carretera, . como también el transporte aéreo, marítimo, fluvial y férreo, en las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2024 - 13:23:42
Recibo No. S001129990, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kgNmMrJVK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidades de intermunicipal, carga, paquetero o encomiendas, pasajeros por carretera, Transporte especial, mixto en forma de contratación colectiva e individual, en servicios especiales, de carretera y urbano, para empresas o ejecutivos, turismo a nivel nacional e internacional y transporte escolar utilizando cualquier tipo de vehículo debidamente homologado por la autoridad competente, . ser operador y/o participe en el servicio Multimodal y masivo. En desarrollo de lo anterior, podrá: 1. Elaborar contratos y subcontratos de cualquier clase con entidades públicas o privadas y con personas naturales. 2. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener- o conceder licencias contractuales para su explotación. 3. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellos, fusionarse con tales empresas o absorberlas. 4. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 5. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos a nivel municipal, departamental o nacional de carácter fiscal o cualquier otro, autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 6. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Seguro, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, Out Sourcing, Uniones Temporales y Maquila entre otros así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permiso, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. 7. Desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 8. Realizar alianzas estratégicas asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto. 9. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto. 10. Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 11. Operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares relacionadas con el presente objeto social y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. 12. Promover o constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, representar o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la prestación de servicios que estén o no relacionados directamente con su objeto social. 13. Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial. 14. El ofrecimiento de sus servicios a personas naturales o jurídicas radicadas en el exterior con el ánimo de atenderlos en sus diferentes necesidades en productos o servicios relacionados con el objeto social de esta sociedad. 15. La promoción por diferentes medios publicitarios de los diferentes servicios a nivel nacional e internacional en los países que pueden estar interesados en contratar los servicios. 16. Participar como constituyente, asociado, accionista o socio de otras empresas, asociaciones o sociedades; fusionarse con otra u otras y ejecutar; toda clase de inversiones en bienes muebles o bienes inmuebles. 17. Adquirir enajenar, permutar, gravar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, limitar el dominio de los mismos poseer o tener bienes muebles o inmuebles o intangibles dar o tomar dineros o especies en mutuo, depósito o comodato, actuar como otorgante, giradora o libradora, avaluadora, endosante, o endosataria de títulos valores, tener acciones, cuotas o pactos de interés social, dentro del país en empresas o compañías o que ejerzan actividades similares, complementarias o auxiliares con las finalidades aquí expresadas, participar en actos y empresas de promoción, distribución o propaganda; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y ejecutar los actos y contratos conducentes con la



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2024 - 13:23:42
Recibo No. S001129990, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kgNvMtRjVK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

finalidad de la sociedad. 18. Se prohíbe a la sociedad otorgar avales y fianzas, o ser codeudor o fiador de las obligaciones adquiridas por sus accionistas, filiales vinculados económicos y en general terceros de cualquier índole. PARAGRAFO: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Que dentro de las funciones de la Asamblea de Accionistas, están: Autorizar la apertura y cierre de sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad. Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley y por los estatutos. Autorizar la reforma de los estatutos sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 450.000.000,00
No. Acciones	450,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 450.000.000,00
No. Acciones	450,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una (1) persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener hasta 3 suplentes, designado por un periodo o término de un (1) año por la asamblea general de accionistas y podrá ser prorrogado indefinidamente. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquienos facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a tercero, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. La sociedad podrá tener hasta 3 representantes legales suplentes que pueden ser nombrados en cualquier tiempo mediante acta de la Asamblea General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria y sólo tendrán las siguientes facultades: Representante Legal Suplente No. 1 del Principal: El suplente No. 1 del representante legal no tendrá restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal suplente No. 1 podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Facultades-para los demás suplentes: Los demás suplentes del representante legal tendrán autorización para celebrar contratos de acuerdo al objeto social hasta por una cuantía de 50 SMMLV Por cuantías superiores requerirá la autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. Para cualquier compra de bienes y servicios, requerirá la autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. Tendrá



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2024 - 13:23:42
Recibo No. S001129990, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kgNvMtRjVK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la facultad para firmar documentos que no generen obligaciones y que no representen un compromiso económico para la empresa; tales como: autorizaciones, certificaciones de índole administrativo y documentos de comunicación interna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de octubre de 2021 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021 con el No. 70133 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NATANAEL LOAIZA PEREZ	C.C. No. 71.212.535
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE NO.1	JORGE ELIUD GUTIERREZ ARIZABALETA	C.C. No. 6.403.458

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.201.520.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2024 - 13:23:42
Recibo No. S001129990, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kgNvMtRjVK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Santa Marta y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro único de identificación tributaria (RUIT). Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
